

RESOLUCION N° 1787/18

Ref.: Registra la emisión de BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, denominada "Bonos del Tesoro Público III-2018".

Asunción, 05 de octubre de 2018.

VISTO: La Ley N° 5810/17 del Mercado de Valores; la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Resolución MH N° 59/2018 de fecha 02 de octubre de 2018 "Por la cual se autoriza la emisión, y colocación de Bonos del Tesoro Público III-2018, en el marco de las Leyes N° 5675/2016 "Que aumenta el capital integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público" y N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y se aprueba el pliego de bases y condiciones respectivo", el Contrato de Agencia firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el 18 de mayo de 2017, las Resoluciones CNV N° 1260/10 y 65E/18 de la Comisión Nacional de Valores y las Resoluciones BVPASA N° 885/09 y 1477/15;

CONSIDERANDO: La Nota MH N° 205 de fecha 02 de octubre de 2018, y los documentos presentados en fecha 03 de octubre de 2018 por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, solicitando la inscripción de la emisión de Bonos del Tesoro Público III-2018, emitidos en el marco de la Leyes Nros. 5675/2016 "Que Aumenta el capital integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público" y 6026/2018 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 5810/17 de Mercado de Valores, y la solicitud de inscripción realizada por el **MINISTERIO DE HACIENDA** a los efectos de que los bonos puedan ser negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

La Resolución M.H. N° 59/2018 de fecha 02 de octubre de 2018 "Por la cual se autoriza la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público III-2018, en el marco de las Leyes N° 5675/2016 "Que aumenta el Capital Integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público", y N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y se aprueba el pliego de bases y condiciones respectivo

El Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la Tesorería General, firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.**, en fecha 18 de mayo de 2017, por el que se establecen las condiciones de la colocación de los bonos respectivos.

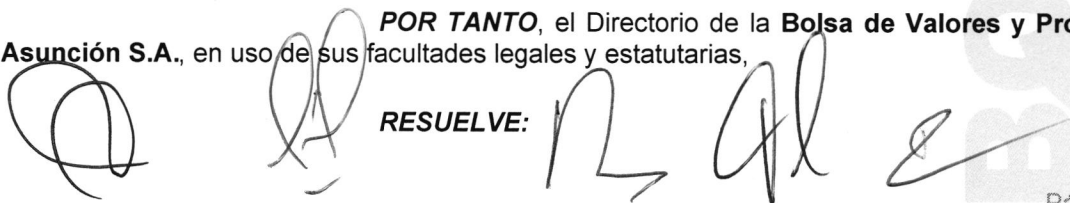
Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a través de la Resolución N° 1477/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, resolvió reglamentar el esquema y procedimientos a seguir para la negociación en Bolsa a través del Sistema Electrónico de Negociación, de los Bonos del Tesoro Público y otros Títulos Valores Públicos custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay.

Que, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, a través de la Resolución CNV N° 65E/18 de fecha 03 de octubre de 2018, resolvió registrar los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, para su negociación a través de la BVPASA, por un monto de hasta Gs 60.000.000.000.- (Guaraníes Sesenta Mil Millones).

Que, los documentos presentados por el Ministerio de Hacienda obran en los registros de la BVPASA, y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:



RESOLUCION N° 1787/18

1° REGISTRAR la emisión de Bonos de la Tesorería General de conformidad a lo solicitado por el **MINISTERIO DE HACIENDA**, para ser colocados a través de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación**, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Monto del Programa de Emisión Global:

Gs 60.000.000.000.- (Guaraníes Sesenta Mil Millones).

Denominación:

"Bonos del Tesoro Público III-2018".

Moneda:

Guaraníes.

Corte mínimo:

Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

Serie	Monto (Guaraníes)	Tasa de interés anual	Días
2018BTPA-24102028	60.000.000.000.-	7,9%	3.653

Forma de Pago de Intereses y capital:

El pago de los intereses se realizará en forma semestral según el calendario establecido:

Plazo Serie 2018BTPA-24102028	En días	3.653	
Pago de intereses	Fecha de Pago	Intereses	Amortización
	24 de abril de 2019	39.500	
	24 de octubre de 2019	39.500	
	24 de abril de 2020	39.500	
	24 de octubre de 2020	39.500	
	24 de abril de 2021	39.500	
	24 de octubre de 2021	39.500	
	24 de abril de 2022	39.500	
	24 de octubre de 2022	39.500	
	24 de abril de 2023	39.500	
	24 de octubre de 2023	39.500	
	24 de abril de 2024	39.500	
	24 de octubre de 2024	39.500	
	24 de abril de 2025	39.500	
	24 de octubre de 2025	39.500	
	24 de abril de 2026	39.500	
	24 de octubre de 2026	39.500	
	24 de abril de 2027	39.500	
	24 de octubre de 2027	39.500	
	24 de abril de 2028	39.500	
	24 de octubre de 2028	39.500	1.000.000

En caso de que las fechas de los pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el primer día hábil siguiente.

RESOLUCION N° 1787/18

2º- ESTABLECER que el procedimiento para la colocación a través de la BVPASA de la emisión de los Bonos de la Tesorería General registrados por la presente Resolución, se regirá por el procedimiento dispuesto en la Resolución MH N° 59/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, que establece el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**, que es el siguiente:

Forma de Emisión y Custodia:

Los Bonos serán subastados en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA y emitidos y custodiados de manera desmaterializada e identificados en forma de registros electrónicos o de anotación en cuenta en la Depositaria de Valores del BCP (DVBCP).

Agente de Colocación:

La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. licitará los bonos conforme instrucción del **MINISTERIO DE HACIENDA**. La licitación se realizará a través del ingreso de las ofertas por medio electrónico en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA.

Fecha de Emisión de Serie:

Serie 2018BTPA-24102028: 24/10/2018

Fechas de Subastas:

Fecha de subasta	Monto a ser licitado Serie 2018BTPA-24102018	Tipo de emisión
23/10/2018	30.000.000.000	Primaria
20/11/2018	30.000.000.000	Reapertura
Total	60.000.000.000.-	

Tipo de Oferta:

Subasta Holandesa o Precio único. El proceso de adjudicación se realizará en la forma prevista en la Resolución MH N° 59/2018.

Horario:

El horario para la licitación será de 09:00 a 09:30 horas del día de la licitación.

Plazo de colocación:

Los Bonos serán colocados solamente en el horario de licitación; es decir, de 09:00 a 09:30 horas del día de la licitación. Observaciones:

Los títulos que no fuesen colocados en alguna de las subastas, podrán ser subastados en la siguiente. Las fechas inscriptas se mantienen sujetas a posibles modificaciones en función de las condiciones del mercado. Cualquier modificación será notificada oportunamente por el Ministerio de Hacienda.

Rescate Anticipado:

De acuerdo con la Ley N° 6.026/2018, el Ministerio de Hacienda podrá realizar el rescate anticipado de los Bonos en circulación, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 268/2013, el Decreto ampliatorio N° 3.195/2015 y las normativas vigentes de la CNV y la BVPASA.

Evaluación de las Propuestas:

En la licitación, el Jefe de Rueda con el/los representante/s del **MINISTERIO DE HACIENDA**, recopilarán las ofertas ingresadas a través del Sistema Electrónico, consignando éstas en un Acta. El Comité de Colocación de Bonos,

RESOLUCION N° 1787/18

creado por Decreto N° 268/2013 de fecha 12 de setiembre 2013, y su Decreto ampliatorio N° 3195/2015; evaluará las ofertas y las ordenará en orden descendente en precios ofertados.

Adjudicación:

El proceso de adjudicación se realizará en forma descendente en función a los precios ofertados, iniciándose con el precio más alto al cual se le asignará la cantidad total de la propuesta, siguiendo con el segundo mayor precio y así sucesivamente. La última cantidad adjudicada será la que determine el precio de adjudicación (precio de corte). **El precio de adjudicación será el precio que se aplicará a todos los valores adjudicados.**

Si dos (2) o más ofertas coinciden en el precio de corte y éstas exceden el monto de emisión, la adjudicación se llevará a cabo por prorrateo entre éstas. La fórmula de prorrateo será la que resulte de dividir la cantidad de cada oferta entre la cantidad total de las ofertas registradas al mismo precio.

El Comité de Colocación de Bonos podrá declarar desierta la convocatoria sin que tenga que especificar las razones que motivaron su decisión.

Forma de pago de capital e intereses:

El pago de los intereses y principal será de acuerdo a la cláusula décima primera del Contrato de Adhesión de la BVPASA a la DVBCP de fecha 23 de abril de 2015 y lo establecido en el Contrato de Agencia entre el Ministerio de Hacienda y la BVPASA.

Para la Serie 1, las fechas de pago de intereses serán el 24 de abril y 24 de octubre de cada año, contando a partir del 24 de octubre de 2018 y hasta el vencimiento de los títulos; y el principal se pagará el 24 de octubre de 2028. En caso de que las fechas de pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el día hábil siguiente.

El monto a acreditar en el vencimiento de pago de los intereses está dado por la fórmula que figura en el punto 9.3 inciso a) del Anexo al Decreto N° 3195/2015. El monto a acreditar al vencimiento del título es el Valor Nominal o Facial del Bono.

3º- ESTABLECER los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Código del Emisor: TNA

Denominación de la Emisión: TNA.G18

Denominación de la Serie: 2018BTPA-24102028: Serie 1

Código ISIN:

Establecido de acuerdo al Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación y la Guía de Asignación de los Códigos ISIN establecidos por la BVPASA, única Agencia de Numeración Nacional autorizada por la **Association of National Numbering Agencies (ANNA)**.

Una vez depositados los títulos globales en custodia en la BVPASA, se asignarán los siguientes códigos:

Serie 1: **PYTNA01E8731**

RESOLUCION N° 1787/18

4º- DISPONER que el procedimiento para el registro, difusión, colocación, negociación, impresión y remisión de los títulos globales, custodia, rescate, liquidación y cancelación de los Bonos de la Tesorería General, quedan sujetos al marco de lo dispuesto en la Resolución MH N° 58/2018, en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución MH N° 59/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, en el Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**, el Contrato de Adhesión de la **BVPASA** a la **DVBGP**, en la Resoluciones BVPASA N° 885/09 y 1477/15, y en las demás normativas vigentes del Mercado de Valores.

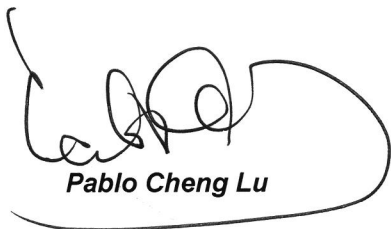
5º- DISPONER que las Casas de Bolsa operantes, deberán proporcionar al inversionista el documento "Términos y Condiciones de los Bonos" para su respectiva firma, atendiendo el formato establecido en el Anexo del Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE HACIENDA** y la **BVPASA**.

6º- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

7º- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y al **MINISTERIO DE HACIENDA**.

8º- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.



Pablo Cheng Lu



César Paredes



Rodrigo Callizo

Albaro Acosta



Alfredo Palacios

Sergio Pérez



Fernando Alvarez

Maximiliano Altieri